

LA FRAGMENTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS

The fragmentation of the public sphere in democratic systems

Ricardo Martín Morales.

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada¹

Índice:

1. Introducción
2. Democracia y crisis de diagnóstico
3. La transformación del espacio público
4. La tecnología de software social, el alcance real de su poder transformador y el riesgo de banalización del espacio público
5. Las nuevas formas de participación y activismo político
6. El Derecho constitucional ante la disgregación del espacio público
7. Conclusiones
8. Bibliografía citada

1. Introducción

La Constitución normativa tiene una clara “vocación de ordenación global de la sociedad”,² pero se está encontrando en su andadura por el siglo XXI con una globalización y la fragmentación del espacio público propiciada por diferentes factores.

Los dominios digitales se están convirtiendo en nuevos espacios políticos y favoreciendo la deliberación democrática, pero también banalizando el espacio público. La esfera pública se expande, pero hay abiertos más espacios para los individuos que para el desarrollo de la personalidad y más espacios para los colectivos que para el respeto de la diversidad.³

La teoría sobre la esfera pública de Jürgen Habermas⁴ nos sirvió durante décadas para comprender la participación desde la sociedad civil, y sigue

¹ La presente investigación se enmarca dentro del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación “La configuración del espacio público en las redes sociales y su incidencia sobre la democracia pluralista y la Constitución”. Rf.: PID2019-106118GB-I00/AEI / 10.13039/501100011033 (IP A. Aguilar Calahorro).

² BALAGUER CALLEJÓN, F., “Las dos grandes crisis del constitucionalismo frente a la globalización en el siglo XXI”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 30 “Internet y Democracia”, p. 53.

³ Como sostiene W. Heuer, siguiendo a Arendt, es más fácil encontrar en la esfera pública espacios para colectivos e individuos, que para la diversidad y la personalidad. *Vid.* HEUER, Wolfgang, “Las tentaciones de la mentira”, *Universitas Philosophica*, núm. 72, año 36, enero-junio 2019, Bogotá, Colombia.

⁴ Cfr. HABERMAS, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, 2ª ed, Gustavo Gili S.A., Barcelona, 1982 [1962].

serviéndonos, pero resulta insuficiente para explicar la actual disgregación del espacio público y la aparición de una pluralidad de subculturas.⁵

La cultura digital ha incorporado nuevos géneros y formatos que no existían en la comunicación de masas. Desde 2004 lo *online* y lo *offline* han convivido como espacios interrelacionados y no separados.⁶ Aunque el activismo digital ha restado importancia a la congregación física, esta sigue siendo fundamental en la era digital.⁷

¿Cómo ha sido el devenir de la evolución del espacio público?, ¿Cuál es el poder transformador real de la tecnología del software social? ¿Revitaliza más que perjudica la democracia? Son algunas de las cuestiones que iremos abordando en la presente investigación.

2. Democracia y crisis de diagnóstico

La democracia evoluciona en un mundo que ve desaparecer la arquitectura de los espacios donde se había desplegado hasta ahora, encontrándose en una especie de “interregno”.⁸ Es sentida por los ciudadanos como un ideal abstracto e incuestionable, alejado, poco práctico y que se desarrolla dentro de “una desazón creciente”;⁹ parecen adormecidas y cansadas nuestras modernas democracias, como si ya no hubiese un sitio adonde ir.¹⁰ Todo ello

⁵ Vid. PECOURT GRACIA, J., “La esfera pública digital y el activismo político”, *Política y Sociedad*, vol. 52, núm. 1, 2015, pp. 77 y 93. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v1.n52.45423 (últ. consulta: 23/8/2021)

⁶ MÁRQUEZ, I., “El debate sobre la esfera pública digital: Apocalípticos e integrados”, *de Signis*, núm. 24, 2016, p. 31.

⁷ Vid. CASTELLS, M., *Redes de indignación y esperanza*, Alianza, Madrid, 2012, p. 27.

⁸ VILLALOBOS-RUMINOTT, S., “Acerca de la posibilidad de una democracia salvaje”, *Rev. Pensamiento al margen*, Revista digital, núm. especial “Infrapolítica y democracia”, 2018, pp. 35 y 56. Disponible en: <https://pensamientoalmargen.com/wp-content/uploads/2018/09/Acerca-de-la-posibilidad-de-una-democracia-salvaje-2.pdf> (última consulta: 4/9/2021)

⁹ GIL DE GÓMEZ PÉREZ-ARADROS, C., “¿Qué democracia tenemos? Democracia real y democracia liberal representativa”, *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. 40 (2013.4), p. 13.

¹⁰ Incluso el día de las elecciones, que son la “fiesta” de la democracia. Ese día, en lugar de ir a votar, unos se quedan meditando en sus torres de marfil, otros prefieren exhibirse como contrapoder ataviados con sus chalecos de colores, otros simplemente se van a la playa y otros interpretan la jornada electoral como el día nacional de la reivindicación de la utopía y se limitan a experimentar desde casa la clásica sensación del “eterno retorno” (imagen nietzscheana de la repetición). Ni que decir tiene que mucho antes de llegar a este estado de cosas el “patriotismo constitucional” de Dolf Sternberger y Jürgen Habermas se han quedado por el camino.

sucede a mayor velocidad de la que permite nuestro análisis, hasta el punto de que la situación actual ha sido calificada como “crisis de diagnóstico”.¹¹

Los espacios de intermediación política son cada vez más complejos, los actores más numerosos y los enmarques desde los que analizar estos fenómenos más indefinidos.¹² Han ido además “perdiendo su carácter de referentes el largo plazo y la continuidad del espacio”, todo fluye continuamente, generando formas de vida centradas “en la inmediatez y en la discontinuidad”.¹³

Al Estado democrático le está costando perseverar en sus definiciones convencionales porque los criterios definitorios de la soberanía están cuestionados¹⁴. No dispone el Estado de mecanismos jurídicos eficaces para controlar la inflación de poder que supone la auto-referencia del sistema de partidos políticos, ni para controlar los verdaderos centros de poder (neocorporatismo).¹⁵ Las soluciones para relegitimar el constitucionalismo ya no están en manos del Estado y de la Constitución nacional, sino que dependen del contexto supranacional y, en el caso de la Unión Europea, de la capacidad que tengamos para constitucionalizarla.¹⁶ Pero las soluciones no terminan de llegar, es como si solo el tiempo tuviera el poder de cambiar lo que Le Bon denominaba el genio de las naciones.¹⁷

3. La transformación del espacio público

¹¹ SASSEN, Saskia (2011): *Nuevas Geopolíticas*, Barcelona, Breus CCCB, 2011, p. 5.

¹² MARTÍNEZ-BASCUÑÁN, M.: “Democracia y redes sociales: el ejemplo de twitter”, *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, núm. 168, Madrid, abril-junio 2015, p. 177.

¹³ RODRÍGUEZ VILLEGAS, E., “Consumo, Flexibilidad y riesgo: el paradigma de lo efímero”, *La psicología social en los procesos electorales, la educación y la vida cotidiana* (Coordinador: Dr. Abraham Quiroz Palacios), ed. Puebla, 2008, p. 153.

¹⁴ VILLALOBOS-RUMINOTT, S., *op. cit.*, pp. 35 y 56. Disponible en: <https://pensamientoalmargen.com/wp-content/uploads/2018/09/Acerca-de-la-posibilidad-de-una-democracia-salvaje-2.pdf> (Última consulta: 4/9/2021)

¹⁵ MARTÍN CUBAS, J., *La teoría de la democracia en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, (Dir. Vicent Franch i Ferrer), Universitat de Valencia, 1994, pp. 462 y 463. Sobre el neocorporatismo, *vid.* SOLÉ, Carlota, “La recesión del neocorporatismo en España”, *Papers Revista de Sociología*, núm. 33, 1990, pp. 51-63. Deben diferenciarse la concertación social, en el sentido de implementación de prácticas políticas que configuran un sistema de naturaleza corporativa, y el neocorporatismo como “sistema de representación de intereses e intermediación de los mismos”, aunque exista empíricamente “cierta correlación entre ambos fenómenos en muchos países”. En el caso español “sigue manteniéndose la relación estrecha entre las grandes organizaciones de intereses y los partidos políticos” (p. 60).

¹⁶ *Vid.* BALAGUER CALLEJÓN, F., *op. cit.*, p. 55.

¹⁷ LE BON, G., *Psicología de las masas*, 1ª ed. francesa: 1895. Disponible en: <https://upcndigital.org/~ciper/biblioteca/Filosofia%20moderna/Psicologia-de-las-masas-G.-Le-Bon.pdf> (últ. consulta: 17/8/21).

Es la esfera pública un espacio de espontaneidad social creado desde la sociedad civil para la mediación entre esta y el poder político, un espacio destinado a interpelar al poder político a través de vías ajenas al sistema político formal (los partidos políticos, el derecho de sufragio, etc.). Se debe a Jürgen Habermas uno de los principales desarrollos de la noción de esfera pública. Habermas estudió cómo se fue ésta desarrollando a través de la prensa¹⁸ y otros medios, incluyendo los espacios privados donde se daban las condiciones para debatir cuestiones de interés general mediante la argumentación de lo racional.¹⁹ La esfera pública abre espacios de deliberación sin intermediarios y actúa como un dique de contención que protege el “mundo de la vida” y lo legitima, pero que no va necesariamente contra el sistema ni pretende someterlo.

Existen diferentes teorizaciones sobre el espacio público, unas más abstractas y otras más concretas. Se puede usar la noción de espacio público no en un sentido abstracto, para lo que se dejaría el concepto de esfera pública, sino “en el sentido más material del término”, es decir, vinculado a lo que sería “la materialidad del lugar donde se despliega el público”, una materialidad que “no solamente quiere decir espacio físico, sino lo que serían las materialidades en esa relación”.²⁰

A la esfera pública que se había ido conformando en tiendas, cafés, salones, etc. luego se incorporaron los medios de comunicación de masas. Pero esa esfera pública racional y universalista donde los medios de comunicación serían la clave se encontró con la incapacidad de estos para transformarse democráticamente,²¹ al estar supeditados a sus intereses comerciales y muy controlados por el poder político.

Tanto en las plazas de las ciudades-estado griegas donde se congregaban los ciudadanos para deliberar, como en la esfera pública burguesa, la participación

¹⁸ Con la existencia de un público lector tras la aparición de la imprenta ya se vislumbraba un discurso público que, liderado por poderes sociales, serviría de contrapeso a la autoridad pública del Estado (cfr. PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, p. 78). Kant, que distinguía el uso público y el privado de la razón, ya consideraba que el “uso público de la razón” no tiene lugar en el ámbito del Estado, sino ante “el público entero del mundo de lectores” (KANT, I., *En defensa de la Ilustración*, Barcelona, Alba Editorial, 1999 [1784], p. 65). Para Kant el representante público no actúa según su voluntad, porque tiene un compromiso con su cargo, al contrario por ejemplo que un escritor.

¹⁹ Cfr. HABERMAS, J., *op. cit.*

²⁰ SABATO, H., Entrevista a Hilda Sabato, Contestación a la pregunta: ¿Qué importancia tienen los conceptos de esfera pública y espacio público en su figura del “pueblo en la calle”? Disponible en: Freie Universität Berlin, https://www.lai.fu-berlin.de/forschung/lehrforschung/wissenproduktion/lateinamerikanischer_intellektueller/hilda_sabato/e/index.html (últ. consulta: 1/9/2021).

²¹ FEENSTRA, R. A., *Sociedad civil: democracia monitorizada y medios de comunicación en John Keane*, Tesis doctoral, Universitat Jaume I, Castellón, 2010.

respondía a una lógica de reunión entre iguales,²² pero en la lógica contemporánea los actores principales pasan a ser los políticos y los periodistas, aunque también la opinión pública cuando se expresa por medio de sondeos.

Con la llegada de Internet se ha producido una transformación muy relevante. El espacio público ocupado por los medios de comunicación se ha expandido y disgregado, y la actividad de la Red se desarrolla “en medio de las dificultades de la democracia, la dislocación sociocultural de la modernidad tardía y de la crisis económica”,²³

Esta fragmentación del espacio público propicia que los políticos se desempeñen “en sociedades democráticas con esferas públicas robustas” pero dentro de “una realidad paralela retroalimentada por las redes sociales y unos medios de comunicación disminuidos” que les terminan convirtiendo “en extensiones de un *reality*” en el escenario de la postpolítica.²⁴

En un espacio público tan fragmentado ni el parlamento ni ninguna otra institución constituyen un ámbito donde se puedan conocer realmente las distintas alternativas políticas, tanto más si tenemos en cuenta que su capacidad de decisión es sobrepasada por la de otros actores en el ámbito internacional.²⁵ Precisamente ahora es cuando más se necesita que los parlamentos sean “el lugar de debate sobre la toma de las decisiones más relevantes para la comunidad”, donde la discusión política se lleve a cabo a través de procedimientos “que garanticen la publicidad y el control por parte de las minorías”.²⁶

El nacimiento de Internet incrementa las posibilidades de lo que se ha dado en llamar una democracia monitorizada, “donde la sociedad civil y la esfera pública adquieren un papel preeminente en la definición del proceso político”. Keane fue uno de los primeros en utilizar la idea de la monitorización²⁷ para referirse a

²² El derecho a ser iguales y el derecho a ser diferentes son los dos grandes activadores de la acción y del discurso humano y están presentes en todo espacio público, sea el que sea. Como dice Arendt, si los seres humanos no fueran iguales, no podrían entenderse ni planear y prever para el futuro las necesidades de los que llegarán después y, si no fueran distintos de los que existen, han existido o existirán, no necesitarían ni el discurso ni la acción para entenderse. Vid. ARENDT, H., *La condición humana*, Seix Barral, Barcelona, 1974, p. 233.

²³ DAHLGREN, P., “Mejorar la participación: la democracia y el cambiante entorno de la web”, *Internet y el futuro de la democracia*, Madrid, Paidós, 2012, p. 45.

²⁴ Vid. RUBIO NÚÑEZ, R., *La crisis y sus retos para la democracia. ¿Hacia un nuevo contrato político y social?*, Estudios de Deusto, Universidad de Deusto, vol. 66/1, enero-junio 2018, p. 228.

²⁵ MARTÍN CUBAS, J., *op. cit.*, p. 458.

²⁶ PRESNO LINERA, M. A., “La calidad de la democracia”, *Pensamiento crítico (versión libre de la charla de 7-12-2013, en X Jornadas de Pensamiento Crítico, organizadas por Acción en Red), enero-febrero 2014, epígf. tercero.*

²⁷ KEANE, J., *The Life and Death of Democracy*, Simon & Shuster, Londres, 2009.

la emergencia de una forma de contrapoder que consiste en la fiscalización de los centros de poder político y económico por parte de la sociedad civil.²⁸ Las teorías democráticas “participativa”, “deliberativa” y “monitorizada”, aunque diferentes en la definición del proceso político, coinciden en dotar de “un papel destacado a la sociedad civil como un actor central”. La monitorización se entiende como “el escrutinio de la actividad de diferentes actores con poder”. Se trata de una acción que “requiere implicación y seguimiento sobre el actor monitorizado, pero que debe ser entendida como una posible forma de participación entre otras muchas posibles”. La monitorización “no exige la toma de decisiones directas con otros para la construcción de la voluntad común”, sino que su acción consiste “en el seguimiento de una decisión ya tomada”, una actuación *a posteriori* que examina la corrección de un proceso o toma de decisiones.²⁹ La democracia monitorizada nos trae, en definitiva, una forma más de observar críticamente el ejercicio del poder, aunque hay que distinguir la acción de monitorizar de otras formas participativas.

Está surgiendo una democracia *comunicativa* que no solo ha “puesto en cuestión la dimensión representativa de la democracia, sino el propio sistema democrático como un todo”.³⁰

Como explica Juan Pecourt, no existe una única esfera pública, homogénea y global, la esfera pública de masas, ni tampoco un solo activismo, el activismo clásico de la modernidad, porque la era digital nos ha traído nuevos formatos. Pero tampoco cabe hablar de dos grandes esferas públicas “en competencia”, la moderna y la digital, más bien “lo que nos encontramos es un territorio complejo, a la vez globalizado y fragmentado”,³¹ donde las plataformas “permiten la producción, difusión, intercambio y remezcla de productos culturales”³²

Es cierto que el activismo digital ha restado importancia a la congregación física, pero esta sigue siendo fundamental también en la era digital, como decíamos en la introducción. El activismo digital “requiere una primera etapa de coordinación, que se realiza en el ámbito de las redes sociales, y una segunda etapa deliberativa y de construcción de comunidad, que se produce en espacios físicos”³³

Además, la progresiva disgregación del espacio público donde la democracia deliberativa debía desplegarse ha dejado paso a una “preeminencia de los

²⁸ FEENSTRA, R. A., *op. cit.*, pp. 423 y 424.

²⁹ FEENSTRA, R. A., *ibidem*, pp. 421 y 429.

³⁰ MARTÍNEZ-BASCUÑÁN, M., *op. cit.*, p. 196.

³¹ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, p. 80.

³² LESSIG, L., *Remix: cultura de la remezcla y derechos de autor en el entorno digital*, Icaria, Barcelona, 2012.

³³ CASTELLS, M., *op. cit.*, p. 27.

asuntos privados”,³⁴ donde una inmensa clase media juega a ser lo que no es sin preocuparse ni por el interés general ni por todo aquello que no pueda darle un rédito económico e inmediato,³⁵ y sin que por el momento sepamos si estamos llegando al final o nos encontramos en un episodio de un proceso evolutivo más amplio del modelo.

4. La tecnología de software social, el alcance real de su poder transformador y el riesgo de banalización del espacio público

Los dominios digitales se han convertido en nuevos espacios políticos, pero no estamos todavía en condiciones de afirmar si están ayudando más a profundizar en la democracia que a banalizar el espacio público. Nos centraremos en este nuevo epígrafe en dos cuestiones: 1. ¿Qué poder transformador tiene realmente la tecnología de software social? 2. ¿Revitalizará o perjudicará a la democracia esta tecnología?

1. La tecnología del software social tiene un poder transformador intrínseco, al margen del contexto socio-político, económico y cultural, pero con los datos de que actualmente disponemos no es fácil medir su alcance. Es cierto que en la segunda década de este siglo se han producido a nivel planetario revueltas donde los blogs, wikis, crowdsourcing, crowdfunding y principalmente las redes sociales han contribuido enormemente a vehiculizar dichos procesos (las revoluciones árabes, las acciones de protesta en Wall Street, el movimiento 15-M en España, etc.), pero ello no quiere decir que las hayan generado o propiciado, habiendo estudios empíricos que desmienten que lo hayan hecho. Tampoco está demostrado que los participantes no utilicen complementariamente otros medios de comunicación para organizarlas. No se puede decir, por tanto, que estas revueltas o estallidos sociales hayan sido la consecuencia automática de la utilización de las redes y demás tecnología digital.³⁶

2. En relación a la posibilidad de que las nuevas tecnologías contribuyan realmente a la revitalización de la democracia,³⁷ hay diferentes puntos de vista

³⁴ La transformación de la actividad laboral que ha traído la tecnología informática, así como las nuevas formas de relación caracterizadas por estilos “flexibles” de ejercicio del poder, permiten a las personas disponer de mayor cantidad de tiempo libre, aunque desde otra perspectiva esa sensación de mayor disponibilidad de tiempo “va dirigida fundamentalmente a la creación de la necesidad del consumo”, actuando el ocio “como el detonador de la explosión consumista de las sociedades post-industriales”. Vid. RODRÍGUEZ VILLEGAS, E., *op. cit.*, p. 153.

³⁵ GIL DE GÓMEZ PÉREZ-ARADROS, C., “¿Qué democracia tenemos? Democracia real y democracia liberal representativa”, *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. 40 (2013.4), p. 13.

³⁶ TRERÉ, E., “Distorsiones tecnopolíticas: represión y resistencia algorítmica del activismo ciudadano en la era del ‘big data’”, *Trípodos*, núm. 39, 2016, p. 47.

³⁷ A una democracia adormecida solo la despierta la fortaleza de los que están dispuestos a “poner más”. También en el *Estado social* siempre hay uno que contribuye más que otro. Si eres juez de un Estado de Derecho, lo verás desde primera fila. Si eres diputado de un Estado

que, simplificando mucho, se podrían resumir en dos: los “ciberoptimistas” y los “ciberpesimistas”, por llamarlos de alguna manera, que no es la única.³⁸ Para los “ciberoptimistas” las redes sociales contribuirán a solucionar muchos de los problemas de las actuales democracias, ya que las potencialidades de Internet favorecen la deliberación y la participación. Los “ciberescépticos” ponen el énfasis en sus limitaciones y sobre todo en sus posibles usos dobles o torticeros, rebajando las expectativas de lo que se puede esperar de la tecnología digital para revitalizar la democracia.³⁹

Para enfocar el debate, que se encuentra abierto,⁴⁰ conviene ponderar, junto a los beneficios que lógicamente traen las nuevas tecnologías, todo un conjunto de factores que han sido descritos con rigor por Martínez-Bascuñán:⁴¹ 1) el hecho de que el tuitero acaba generando desafección política, aunque parezca tener un perfil político; 2) la repentina pérdida de control sobre las propias opiniones que se produce nada más subirlas a la Red; 3) la inundante sensación de *copresencia* en la Red, la llamada “metafísica de la presencia”, donde se alimenta el deseo de acceso inmediato al significado de las cosas, con la consiguiente difuminación entre la acción de opinar y razonar, siendo el razonamiento esencial en la deliberación democrática; 4) la ausencia de mediadores o representantes en el debate político en red, que conecta

democrático lo verás también desde primera fila. Si eres médico o maestro, verás el Estado social desde primera fila. No verás a los del “gallinero”, pero ellos a ti sí. No hay nada que tenga más fuerza en una democracia venida a menos, como la nuestra, que un buen ejemplo. Los problemas para una democracia comienzan cuando los que “más contribuyen” se sienten vulnerables, abandonados. Por eso, entre otras razones, cuesta tanto a las democracias mantenerse pujantes.

³⁸ Por ejemplo, Israel Márquez diferencia entre “apocalípticos” e “integrados”, readaptando la clásica distinción que hiciera Umberto Eco en 1964. Vid. MÁRQUEZ, I., *op. cit.*, p. 30. También se utilizan otras denominaciones: utópicos y distópicos, tecnooptimistas y tecnopesimistas, etc.

³⁹ Vid. LUCAS GALLEGU, G., *Comunicación, Verdad y Democracia. Dinámicas político-epistémicas en el horizonte digital*, tesis doctoral (Dtor. Moya Cantero, E.), Universidad de Murcia, 2019, pp. 312 y 313.

⁴⁰ Vid. MÁRQUEZ, I., *cit.*, p. 31. Entre los autores que defienden las oportunidades que ofrecen los medios digitales para la revitalización de la democracia, cfr. CASTELLS, M., *op. cit.*, 2012; BENKLER, Y., *The wealth of networks. How social production transforms markets and freedom*, New Haven (CT), Yale University Press, 2007; SHIRKY, C., *Here comes everybody. The power of organising without organizations*, Nueva York, Penguin Press, 2008; etc. Entre los que rebajan las expectativas de lo que se puede esperar de la tecnología digital para robustecer la democracia, *vid.*, por ejemplo, FUCHS, Ch., *Retos para la democracia: Medios sociales y esfera pública*, Telos, núm. 98, junio-septiembre 2014; GLADWELL, Malcolm, *Pequeño Cambio: Por qué no se tuiteará la revolución*, *The New Yorker*, 27 de septiembre de 2010, disponible en: <http://www.newyorker.com/magazine/2010/10/04/small-change-3> (última consulta: 4/9/2021); TERRANOVA, T., *Network culture: politics for the information age*, Londres, Pluto Press, 2004; MOROZOV, E., *El desengaño de Internet*, ed. Destino, Barcelona, 2012; RENDUELES, C., *Sociofobia: el cambio político en la era de la utopía digital*, Capitán Swing, Madrid, 2013; etc.

⁴¹ MARTÍNEZ-BASCUÑÁN, M., *op. cit.*, pp. 191-194.

ilusoriamente con la idea de la democracia directa o la de transparencia; 5) la despersonalización, en el sentido de que los sujetos son sustituidos por su propia representación en Red; 6) la tendencia a cosificar las opiniones, que pasan a ser atributos de la propia personalidad, provocando lo que Fernando Vallespín denomina el “narcisismo de la opinión”⁴²; etc.

De entre los sesgos cognitivos habitualmente utilizados en nuestras campañas electorales⁴³ tres de ellos se han visto especialmente potenciados por las nuevas tecnologías, aumentando a través de ellas su capacidad para desinformar: 1) el “efecto de arrastre”, que es la tendencia a creer en algo porque muchas personas lo creen; b) la “ilusión de control”, que consiste en la tendencia a sobreestimar nuestra propia influencia sobre eventos externos y c) la tendencia a buscar siempre información, aunque sea innecesaria.⁴⁴

Las nuevas tecnologías de la comunicación permiten a la ciudadanía participar de manera más intensa en la vida política, democratizan la información y permiten un mejor estudio del electorado.⁴⁵ Hubo un momento en que se llegó a pensar que el auge de las redes socio-digitales tendría un efecto democratizador, porque se daría voz a sectores hasta entonces ausentes del debate político,⁴⁶ pero con escándalos relacionados con el Big Data, como el

⁴² VALLESPÍN, F., *La mentira os hará libres: realidad y ficción en la democracia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2012, pp. 105-114.

⁴³ Vid. GONZÁLEZ DE LA GARZA, L. M., “Teoría de sesgos en el sistema educativo de la democracia del siglo XXI. Nuevas garantías para la libertad de pensamiento. El derecho a no ser engañados”, *Revista de Educación y Derecho*, núm. 22, abril- septiembre 2020, pp. 8-11. Una descripción general, a la que el autor nos remite, en POHL, Rüdiger F., “Cognitive Illusions. A Handbook of Fallacies and Biases in Thinking, Judgment and Memory”, *Psychology Press*, Taylor y Francis Group, New York, 2004, p. 40.

⁴⁴ Las civilizaciones nunca han prosperado, ni lo harán en el futuro, si no disponen de información cuantiosa y fiable (FRANKFURT, Harry G., *Sobre la charlatanería (on bullshit) y sobre la verdad*, Paidós-contextos, Barcelona-Buenos Aires-México, 2013), pero así como el exceso de luz ciega, la información interesadamente desestructurada también supone un déficit de información.

⁴⁵ RUBIO NÚÑEZ, R., “los efectos de la posverdad en la democracia”, *Revista de Derecho Político*, núm. 103, septiembre-diciembre 2018, pp. 221-223. Pero el mejor conocimiento de las preferencias del electorado propicia que, cuando se comprueba que la mayoría de la población ya está decidida (convencida o perdida), las campañas electorales se orienten casi exclusivamente en los indecisos a través de “mensajes con un altísimo grado de personalización, eso sí industrializada”, que sustituyen a los mensajes generales (RUBIO NÚÑEZ, R., *ibidem*).

⁴⁶ Lo que caracteriza a la economía de la *información en red* es que la acción individual descentralizada desempeña un papel mucho más importante del que desempeñaba, o podía desempeñar, en la economía de la *información industrial*, en particular porque se trata de una acción coordinada y distribuida a través de medios no mercantiles que no dependen de estrategias privativas (BENKLER, Y., *La riqueza de las redes. Cómo la producción social transforma los mercados y la libertad*, Icaria Editorial, Barcelona, 2015, p. 37). Benkler utiliza la idea del “procomún”, producción entre iguales basada en el “procomún”.

de *Cambridge Analytica*, que tanto influyó en el resultado de las elecciones de 2016 en Estados Unidos y en el referéndum del Brexit ese mismo año, la idea de que las redes sociodigitales por sí mismas lograrían una mayor democratización puede terminar siendo ingenua,⁴⁷ aparte de que los principales generadores de audiencia siguen siendo los medios tradicionales.⁴⁸

5. Las nuevas formas de participación y activismo político

La tecnología digital ha transformado la participación política y el activismo.⁴⁹ En la Red la relación “jerárquica” entre el autor y el público anónimo se diluye en un conjunto de aportaciones múltiples. El autor ya no es único, reconocible y diferenciado de los consumidores, en cierto sentido se difumina la línea que separa las élites de las masas, etc.⁵⁰ El activismo digital también ha traído, como ya hemos dicho, nuevos géneros y formatos que no tenían equivalente en los medios de comunicación de masas.⁵¹

Antes de la aparición de Internet los medios de comunicación tradicionales eran los que influenciaban la agenda pública. Ahora surge una nueva capacidad en los ciudadanos para condicionar la agenda de los medios de comunicación

⁴⁷ Incluso es posible imaginar una red de formaciones políticas, coordinadas para compartir recursos y estrategias, un ecosistema de webs dominado por las noticias falsas. Cfr. HERNÁNDEZ CONDE, M. y FERNÁNDEZ GARCÍA, M., “Partidos emergentes de la ultraderecha: ¿fake news, fake outsiders? Vox y la web Caso Aislado en las elecciones andaluzas de 2018”, *Teknokultura, Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, Ediciones Complutense, 16 (1), 2019, p. 49.

⁴⁸ KEVIN ZAPATA, C., “Fake news y redes sociodigitales: cuando la libertad de expresión amenaza la democracia”, *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 145, enero-junio 2020, p. 4. Disponible en: <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/fake-news-y-redes-sociodigitales-cuando-la-libertad-de-expresion-amenaza-la-democracia/> (última consulta: 5/9/2021).

⁴⁹ La llamada libertad informática está relacionada con la libertad de informar y recibir información, el derecho de participación virtual, la libre manifestación del pensamiento y también “con la facultad de constituir una relación, de transmitir y requerir informaciones, de poder disponer sin límites del nuevo poder de conocimiento conferido por la telemática”. FROSINI, T. E., “Internet y democracia”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 30 (“Internet y democracia”), pp. 65 y 66. Sobre la doctrina de la libertad informática FROSINI, V., “La protezione della riservatezza nella società informatica”, en N. MATTEUCCI (coord.), *Privacy e banche dei dati*, il Mulino, Bologna, 1981, pp. 37 y ss. (también en FROSINI, V., *Informatica diritto e società*, Giuffrè, Milano, 1992, pp. 173 y ss.), y además, con referencia a Internet: FROSINI, V., “L’orizzonte giuridico dell’Internet”, *Diritto dell’informazione e dell’informatica*, núm. 2, 2000, pp. 271 y ss.

⁵⁰ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, pp. 81 y ss.

⁵¹ Cfr., en relación a los nuevos géneros que posibilita el activismo digital, como el *jamming* cultural, el activismo *hacker*, el periodismo participativo, la movilización mediatizada, etc., LIEVROUW, L., *Alternative and activist new media*, Cambridge, Polity Press, 2011.

tradicionales y, por consiguiente, la agenda pública.⁵² El público ha sido tradicionalmente receptor *pasivo*, pero con la aparición de las redes se ha convertido en un agente *activo* que propone temas que los medios de comunicación aceptan, produciéndose así una *construcción inversa* de la agenda pública.⁵³

Por otra parte, el perfil del activista político está cambiando con el advenimiento de la tecnología digital, Internet y las redes. Se vienen utilizando algunos conceptos (“slacktivism”⁵⁴, “activismo débil”, “activismo vago”, etc.), para intentar explicar lo fácil que resulta protestar a través de las redes sociales o sumarse a plataformas digitales de recogida de firmas, aunque luego “muy pocos de estos firmantes serían capaces de salir a la calle a realizar la misma acción”.⁵⁵ Los conceptos “activismo vago” o “perezoso” hacen referencia a un activismo débil y de escaso compromiso con el mundo real. Quienes participan en campañas “slacktivistas” viven con “la ilusión de tener un impacto significativo en el mundo sin tener que hacer nada más que unirse a un grupo de Facebook”, todo ello en la línea de una cultura digital basada en la idea del “solucionismo”, que consiste en la inercia a considerar que los problemas y conflictos complejos pueden resolverse tecnológicamente, acaso presionando un simple clic.⁵⁶

Por otra parte, cada vez son menos necesarios los militantes de los partidos en las campañas electorales, porque estas se hacen a través de los grandes medios de comunicación y cada vez más en las redes.⁵⁷

Siguiendo a Juan Pecourt,⁵⁸ tres serían los tipos de activismo político vinculados con las nuevas tecnologías: 1) el activismo digital ampliado, que sigue instalado en la lógica de los medios de comunicación de masas, sin perjuicio de que aproveche las facilidades traídas por la tecnología digital, no tanto para cambiar el lugar de emprendimiento de acciones, que se siguen desarrollando en espacios físicos, sino para aprovechar las facilidades organizativas de las nuevas tecnologías; 2) el activismo digital innovador, que supone un cambio

⁵² SUNG-TAE, K. y YOUNG-HWAN, L., “New Functions of Internet Mediated Agenda-Setting: Agenda-Rippling and Reversed Agenda-Setting”, *Korea Journalism Review*, 1 (2), 2007.

⁵³ ALONSO MUÑOZ, L., “Redes sociales y democracia. Una aproximación al debate sobre una relación compleja”, en *Fòrum de Recerca*, núm. 20, 2015, p. 565. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6035/ForumRecerca.2015.20.37> (última consulta: 23/8/2021)

⁵⁴ MOROZOV, Evgeny, The brave new world of slacktivism, *Foreign Policy*, 19/5/2009. En: http://neteffect.foreignpolicy.com/posts/2009/05/19/the_brave_new_world_of_slacktivism (última consulta: 4/9/2021)

⁵⁵ ALONSO MUÑOZ, L., *op. cit.*, p. 564.

⁵⁶ MOROZOV, E., *To Save Everything, Click Here: The Folly of Technological Solutionism*, Nueva York, Public Affairs, 2013.

⁵⁷ PRESNO LINERA, M. A., ¿Qué podemos hacer para mejorar la democracia?, Ponencia en la Cátedra Fernando de los Ríos, Granada, 21 marzo 2013.

⁵⁸ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, pp. 88, 90-92 y 94.

profundo de la naturaleza del activismo y en la forma de entender la participación política; 3) el activismo digital recursivo, que incorpora un conjunto de prácticas vinculadas a la cultura hacker y que implica “un compromiso estricto con la defensa del acceso libre a la información, los sistemas operativos abiertos y el control individual de la información y comunicación”, que son considerados por este tipo de activistas derechos fundamentales y fundamentos básicos de la participación ciudadana y en definitiva de la democracia.⁵⁹

Mientras el activismo ideológico moderno se relacionaba esencialmente con la lucha de clases y el activismo posterior a 1968 con los nuevos movimientos sociales (feminismo, ecologismo, post-colonialismo, orientación sexual, etc.), el nuevo activismo puede surgir de intereses particulares e individuales, lo que favorece la aparición de iniciativas repentinas y objetivos inéditos.⁶⁰

6. El Derecho constitucional ante la disgregación del espacio público

Los problemas del constitucionalismo desde principios de siglo se manifiestan, como explica Francisco Balaguer, tanto en la incapacidad del Estado para desarrollar políticas propias en un mundo globalizado como en la disgregación progresiva de un espacio público donde las redes sociales van desplazando a los medios tradicionales de comunicación.⁶¹ Todo ello está haciendo del siglo XXI –dice este autor- “un siglo progresivamente aconstitucional”, al menos en el sentido en que hasta ahora habíamos concebido la constitución normativa.

El sistema representativo es disfuncional, ya que “más que canalizar estrangula la participación popular”.⁶² Es una evidencia que el sistema de partidos no está siendo capaz de recoger y promover una voluntad política que nazca realmente en las bases sociales. La intermediación de las plataformas sociales y los buscadores han cambiado el protagonismo casi exclusivo en la transmisión del mensaje político que antes tenían los partidos políticos.⁶³

Ha entrado en crisis el modo tradicional de entender la representación política, que incluye “el mandato para representar a la nación, la responsabilidad de

⁵⁹ Sobre la distinción entre los hackers y los crackers, *vid.* JORDAN, T. y TAYLOR, P., *Hactivism and cyberwars: rebels with a cause?*, Routledge, Londres, 2004. Los *hackers* usan de forma creativa las nuevas tecnologías, tanto en el *hardware* como del *software*, mientras los *crackers* utilizan las ventajas de las nuevas tecnologías para llevar a cabo actos criminales.

⁶⁰ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, p. 87.

⁶¹ Las redes sociales, además, “están potenciando el discurso nacionalista y xenófobo y orientando el debate en el espacio público europeo hacia los intereses nacionales” (BALAGUER CALLEJÓN, F., *op. cit.*, p. 55)

⁶² LUCAS GALLEGO, G., *Comunicación, Verdad y Democracia. Dinámicas político-epistémicas en el horizonte digital*, Tesis doctoral (Dtor: Moya Cantero, E.), Universidad de Murcia, 2019, p. 312.

⁶³ RUBIO NÚÑEZ, R., *op. cit.*, pp. 221-223.

quien representa, los partidos políticos como asociaciones que representan al electorado, el ejercicio de la función legislativa como tarea primaria de las asambleas representativas, así como la función de control”.⁶⁴

La representación y la soberanía cambian de significado mientras avanza una nueva democracia de masas que “rompe los círculos cerrados de las élites en el poder”. La nueva democracia ha recibido ya diversas denominaciones: democracia “electrónica”, “virtual”, “continua” o simplemente “nueva democracia de masas”⁶⁵

La crisis de representación “es también crisis del representado”.⁶⁶ Amplios sectores ciudadanos se baten en retirada de la política convencional en busca de procesos participativos diferentes, atraídos por el atractivo de esas constelaciones performativas que son las multitudes conectadas.⁶⁷ La crisis de representación viene en última instancia provocada “por la dificultad de encontrar un equilibrio, o mejor dicho una síntesis, entre representar y gobernar”⁶⁸

Las redes de comunicación horizontales y autónomas nacidas con la tecnología digital han empezado a ejercer un contrapoder frente a las instituciones mediáticas controladas por Estados, multinacionales o entidades globales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, Naciones Unidas, etc.⁶⁹ Esto en principio debería mejorar la democracia, pero las nuevas tecnologías han demostrado una capacidad inusitada para la manipulación de los sentimientos, comportamientos y formas de pensar que llega mucho más allá lo que sería consustancial a la imperfección de cualquier democracia,⁷⁰ lo

⁶⁴ FROSINI, T. E., *op. cit.*, p. 67.

⁶⁵ FROSINI, T. E., *cit.*, p. 70. También la llamada *democracia electoral* –aquella fundada en el mecanismo del voto– está sufriendo transformaciones derivadas del desarrollo tecnológico que, por ahora, están relacionadas esencialmente con las técnicas de votación, con la forma en que se vota, etc. (FROSINI, T. E., *cit.*, p. 71).

⁶⁶ Pues este “ha perdido sus referencias políticas e institucionales, ya sea por la licuefacción de los partidos, que cada vez sirven menos como puente entre la sociedad política y la sociedad civil, o por la pérdida de centralidad del Parlamento” (FROSINI, T. E., *cit.*, p. 67).

⁶⁷ Vid. ROVIRA, G., *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de Internet*, Icaria, Barcelona, 2017.

⁶⁸ FROSINI, T. E., *cit.*, p. 67.

⁶⁹ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, pp. 93 y 94. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v1.n52.45423 (última consulta: 4/9/2021).

⁷⁰ La idea de una comunicación absolutamente libre de restricciones arbitrarias e influencias -lo que Habermas llama “situación ideal”- es realmente una imposibilidad lógica en una democracia (McGANN, A., *The Logic of Democracy. Reconciling Equality, Deliberation and Democracy*, The University of Michigan Press, Ann Harbour, 2006, p. 156), una idea ingenuamente irreal (VIDAL DE LA ROSA, G., “Herejías democráticas: William Riker y el

que nos está conduciendo a una suerte de democracia sentimental,⁷¹ que ha llevado a algunos autores a lamentarse por lo que consideran el fin de la ilustración.⁷²

La posibilidad de filtrar contenidos que ofrece Internet, o de enlazar unos blogs con otros ideológicamente similares, refuerza además las ideas preconcebidas y nos encapsula a todos ideológicamente, lo que supone otro inconveniente en términos de avance democrático.⁷³

Pero el problema que puede causar más daño a la democracia de y en Internet está relacionado con la llamada *democracia económica*, ante la posibilidad de que el mercado de las ideas quede monopolizado por las grandes empresas de Internet y ante la constatación de que estas actúan esencialmente movidas por sus intereses económicos. La libertad en Internet es inviable sin la garantía de la libre concurrencia y del pluralismo en la Red. El Derecho constitucional se está encontrando en este s. XXI con dificultades para cumplir sus funciones básicas, que son la articulación del pluralismo, la canalización de los conflictos sociales y la generación consensos.⁷⁴

7. Conclusiones

estudio de la manipulación de la política democrática”, *Sociológica*, año 24, núm. 70, mayo-agosto 2009, pp. 33 y 34). A los actores políticos les resulta posible “controlar las agendas”, aprovechar en entornos deliberativos los procedimientos de votación a fin de influir en los resultados, votar contra sus propios intereses a corto plazo para conseguir réditos políticos a largo... Se puede manipular la dimensión de los problemas introduciendo nuevas dimensiones en el debate. De alguna manera la democracia no pasa de ser, desde la perspectiva de una democracia que aspira a ser perfecta, como ya advirtió Aristóteles, un régimen político “de aplicación limitada” (VIDAL DE LA ROSA, G., cit., pp. 16 y 18).

La fuerza de una democracia reside en su debilidad. Por eso hay autores que hablan de la democracia como un “acto de fe” (BENAVIDES, Manuel, “El pecado original y la democracia”, *El País*, 21 de enero de 1982). La democracia no puede ser perfecta ni puede permitirse no serlo. Cuando la ciudadanía comprueba que su democracia es falible, se desconcierta y recela, sin que el Estado de Derecho pueda hacer otra cosa que presentarse envuelto en confianza, aunque no la genere, porque el principio de seguridad jurídica no es negociable en un Estado de Derecho.

Aun reconociendo esa naturaleza falible, llama la atención que las reflexiones de los teóricos del análisis económico de la política sobre las posibilidades de perfeccionar el funcionamiento de las instituciones y de los actores políticos sean siempre tan pesimistas. Contrasta con la habitual confianza de los economistas en que las fallas del mercado sí pueden remediarse e incluso auto-remediarse. VIDAL DE LA ROSA, G., *op. cit.*, pp. 15 y ss.

⁷¹ RUBIO NÚÑEZ, R., *op. cit.*, p. 223.

⁷² LASSALLE, J. M., *Contra el populismo: Cartografía de un totalitarismo postmoderno*, Debate, 2017.

⁷³ DAHLBERG, L., *Rethinking the fragmentation of the cyberpublic: from consensus to contestation*, *New Media & Society*, 9, 2007, pp. 827-847. Disponible en: <http://www.etchouse.com/mcma503/readings.old/dahlberg-2007.pdf> (última consulta: 1/9/2021)

⁷⁴ BALAGUER CALLEJÓN, F., *op. cit.*, p. 55.

1. La intermediación política se desenvuelve en espacios cada vez más complejos, sus actores son más numerosos y su enmarque geográfico más indefinido. La democracia evoluciona a mayor velocidad de la que permite nuestro análisis.
2. La tecnología del software social facilita la implicación de los ciudadanos en la construcción de la agenda pública y tiene un poder transformador intrínseco muy importante. Pero la implantación de la cultura digital no está siendo rupturista, sino gradual.
3. Nuestros sistemas constitucionales se encuentran cada vez con más dificultades para cumplir sus funciones básicas y para abordar los problemas estructurales de la democracia.⁷⁵
4. La actual democracia representativa más que canalizar la participación la estrangula. Junto a las dimensiones deliberativa, participativa y representativa de la democracia, está surgiendo una *democracia comunicativa*.⁷⁶
5. No existe actualmente ni una gran esfera pública global ni dos esferas públicas en competencia, la moderna y la digital. Lo que más bien existe es “un territorio complejo, a la vez globalizado y fragmentado”.⁷⁷
6. La aparición de Internet incrementa las posibilidades de lo que se ha dado en llamar una *democracia monitorizada*.⁷⁸
7. No se puede concluir, o al menos está por demostrar, que los estallidos sociales de la última década hayan sido la consecuencia directa de la irrupción de las nuevas tecnologías de la comunicación.
8. El que los espacios digitales tengan una contribución neta a la revitalización de la democracia debe ser también cuestionado, debido a la forma en que están siendo utilizados para el desalojo de la verdad de la esfera pública y para banalizar en general el espacio público.⁷⁹

⁷⁵ Los criterios definitorios de la soberanía siguen cuestionados y la incapacidad del Estado para desarrollar políticas propias en un mundo globalizado es un hecho. En el contexto de la globalización el poder real de los Estados se está desplazando “a los circuitos financieros, en su vertiente económica, y a los agentes de la comunicación global, en su vertiente política”, mientras el constitucionalismo de las constituciones normativas, que fue “la gran construcción teórica que ha hecho posible el control del poder del Estado, la garantía de los derechos fundamentales y la articulación democrática y pacífica de los conflictos”, entra en dificultades (BALAGUER CALLEJÓN, F., *op. cit.*, pp. 41 y 55).

⁷⁶ Vid. MARTÍNEZ-BASCUÑÁN, M., *op. cit.*, p. 196.

⁷⁷ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, pp. 80 y 94.

⁷⁸ Vid. KEANE, J., *op. cit.*, 2009.

⁷⁹ Las redes parecen estar desarrollando una función de reproducción cultural negativa en la medida en que “educan” a amplios sectores de población en el enfrentamiento y en la crispación dentro y fuera de las redes. BALAGUER CALLEJÓN, F., *op. cit.*, pp. 53 y 54. En el

9. La deliberación en democracia es cultura, lo que significa que no es neutra.⁸⁰ Si la democracia fuese un concepto bastaría con definirlo,⁸¹ pero la democracia es ante todo una experiencia social basada en el esfuerzo colectivo de un pueblo conquistando su libertad. Por eso la democracia no se enseña, se aprende.⁸²

10. Dentro de cada democracia hay algo que le otorga una especificidad sin la que no puede ser bien comprendida. Del mismo modo que la democracia ateniense no podía entenderse sin la educación de los ciudadanos, que le daba

plano político- dice Francisco Balaguer- “esas actitudes sociales negativas incrementan la agresividad en el espacio público, aumentando la dificultad para llegar a acuerdos entre los agentes políticos”.

⁸⁰ La identidad cultural “es un producto de relaciones, diálogos, de conflictos también, de reconfiguraciones”, a partir de los cuales una colectividad o un pueblo toma conciencia de su propia historia y diseña su futuro (BARATA-MOURA, J., “En torno a la identidad. La comunidad como trabajo”, *Isegoría*, núm. 24, 2001, p. 203).

⁸¹ No es fácil ordenar dogmáticamente lo que Schedler denomina un “universo de regímenes ambiguos” (SCHEDLER, Andreas: “Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral”, *Estudios Políticos*, núm. 24, Medellín, enero-junio 2004, p. 139). Algunos autores han trabajado con amplias categorías intermedias de democracia, como los “regímenes democratizadores” o la “semidemocracia”, o han desarrollado listas de “subtipos disminuidos” más específicos (sobre los “subtipos disminuidos” de la democracia, véase COLLIER, David y LEVITSKY, Steven, “Democracy with adjectives: conceptual innovation in comparative research”, *World Politics*, 49, abril de 1997, pp. 430-451), como la democracia “iliberall” (acerca de la “democracia iliberal”, véase: FAREED, Zakaria. “The rise of illiberal democracy”. *Foreign Affairs*, 76 (6), 1997, pp. 22-43) o “delegativa” (sobre la “democracia delegativa”, *vid.* O'DONNELL, Guillermo, “Delegative democracy”, *Journal of Democracy*, 5 (1), Johns Hopkins University Press, Washington, enero de 1994, pp. 55-69). Schedler propone llenar el espacio conceptual entre los polos opuestos de la democracia liberal y el autoritarismo cerrado con dos categorías simétricas: la democracia electoral y el autoritarismo electoral, de manera que la tipología cuádruple consiga ser más descriptiva, pero sin abandonar la idea de que es posible establecer una distinción significativa entre los regímenes democráticos y los autoritarios (SCHEDLER, Andreas, *ibidem*).

⁸² La plasmación en la Constitución de una experiencia democrática, su momento constituyente, es el final y el principio. La Constitución es, como dice Pérez Royo, punto de llegada de un proceso político y punto de partida de un ordenamiento jurídico (PÉREZ ROYO, J., *Curso de Derecho Constitucional*, Madrid, 1995, p. 52). Por esta razón las normas constitucionales no solo irrumpen en la historia, sino que parecen escribir la misma historia. Pero a partir del momento constituyente, ni el más democrático de todos los pueblos puede mantener una *pulsión* democrática constante, no así una constante *aspiración* democrática. Si la democracia que ansía para su futuro un pueblo es auténtica, su patriotismo constitucional le dará esperanza. Si no, le creará problemas. La democracia es “la consecuencia organizativa de la dignidad humana” (HÄBERLE, P., “El Estado constitucional europeo”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo, ReDCE*, núm. 11, 2009, p. 419; también publicado en *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 2, México, enero-junio, 2000), un “valor universal que remite al valor singular de cada ser humano” (BOFF, L., *La dignidad de la tierra. Ecología, mundialización, espiritualidad. La emergencia de un nuevo paradigma*, ed. Trotta, Valladolid, 2000, p. 93).

al espacio público un contenido particular,⁸³ nuestras modernas democracias no podrían ya comprenderse sin los dominios digitales, que se han convertido en nuevos espacios políticos.

11. La sensación de co-presencia en la red alimenta el deseo de acceder al entendimiento rápido de los problemas y de su solución, lo que hace que las reflexiones más profundas, que son de las más se nutre la democracia, queden en un segundo plano. Por otra parte, la ausencia de mediadores en el debate político en red conecta ilusoriamente con las ideas de democracia directa y de transparencia.⁸⁴

12. La comunicación en red está frecuentemente relacionada con la participación esporádica⁸⁵ y el activismo político débil, de poco compromiso con el mundo real⁸⁶.

13. Han cambiado las nuevas tecnologías el protagonismo casi exclusivo en la transmisión del mensaje político que antes tenían los partidos políticos, los cuales tenderán a ser en el futuro “más ligeros y menos tentaculares”⁸⁷

14. Las campañas electorales se orientan casi exclusivamente hacia los indecisos, que ahora pueden ser rápidamente localizados gracias a las técnicas del Big Data. Se habla de una *democracia sentimental* para hacer referencia a la facilidad de las nuevas tecnologías para manipular los sentimientos y comportamientos de la opinión pública y para construir relatos alternativos de la realidad en la era de la posverdad.⁸⁸

15. En un espacio público tan fragmentado el parlamento no es un ámbito donde poder conocer bien las distintas alternativas u opciones políticas, máxime si tenemos en cuenta que sus funciones están siendo sobrepasadas constantemente por las de otros actores en el ámbito internacional. Ni el parlamento ni ninguna otra institución democrática lo es.

⁸³ CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Gedisa, Barcelona, 2005, p. 123.

⁸⁴ MARTÍNEZ-BASCUÑÁN, M., *op. cit.*, pp. 191-194.

⁸⁵ PECOURT GRACIA, J., *op. cit.*, pp. 81 y ss.

⁸⁶ MOROZOV, E. *The brave new... cit.*

⁸⁷ FROSINI, T. E., “Internet y democracia”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 30 “Internet y democracia”, p. 75.

⁸⁸ RUBIO NÚÑEZ, R., *op. cit.*, pp. 221-223. Nuestras actuales democracias se están desarrollando en la era de la *posverdad*, cuestión en la que no nos hemos detenido en este trabajo, pero que resulta determinante. Lo más peligroso de la posverdad “es que necesita de la *pospolítica*” y esta representa la antítesis de la política del bien común a la que se refiere Max Weber: “El político debe tener amor apasionado por su causa, ética en el ejercicio de su responsabilidad y mesura en sus actuaciones” (GUTIÉRREZ-RUBÍ, A., *Posverdad y pospolítica*, 10 mayo 2017, disponible en: <https://www.gutierrez-rubi.es/2017/05/10/posverdad-pospolitica/> (últ. consulta: 10/8/21). Publicado también en *Revista Ethic*, núm. 30, 2017).

16. El parlamento es el templo de la democracia representativa, el oráculo de la democracia; la calle el templo de la democracia participativa; el aula el templo de la democracia social y la incubadora de la ética pública. Los medios de comunicación han sido el templo de la democracia comunicativa y ahora también lo son las redes sociales. Pero la principal batalla por la democracia no se libra hoy día en ninguno de estos espacios. Esa batalla se está librando en otra parte: por los jueces en la defensa de su independencia frente al poder político; por los funcionarios en su compromiso con lo público; por la prensa en su activismo contra la corrupción; por las fuerzas y cuerpos de seguridad en su lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada; etc. Todos ellos sobreviven en plena batalla sin más ayuda que su propia empuñadura.⁸⁹ La democracia no está instalada en ningún lugar, nos está sucediendo. El devenir de la democracia depende, en cualquier espacio público, de la manera de ser y estar dentro de ella cada uno de nosotros.

8. Bibliografía citada

ALONSO MUÑOZ, L., “Redes sociales y democracia. Una aproximación al debate sobre una relación compleja”, en *Fòrum de Recerca*, núm. 20, 2015, pp. 557-569. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6035/ForumRecerca.2015.20.37> (últ. cons.: 23/8/2021)

ARENDDT, H., *La condición humana*, Seix Barral, Barcelona, 1974.

BALAGUER CALLEJÓN, F., “Las dos grandes crisis del constitucionalismo frente a la globalización en el siglo XXI”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 30 “Internet y Democracia”, pp. 37-62.

BARATA-MOURA, J., “En torno a la identidad. La comunidad como trabajo”, *Isegoría*, núm. 24, 2001.

BENAVIDES, Manuel, “El pecado original y la democracia”, *El País*, 21 de enero de 1982.

BENKLER, Y., *The wealth of networks. How social production transforms markets and freedom*, New Haven (CT), Yale University Press, 2007.

--- *La riqueza de las redes. Cómo la producción social transforma los mercados y la libertad*, Icaria Editorial, Barcelona, 2015.

BOFF, L., *La dignidad de la tierra. Ecología, mundialización, espiritualidad. La emergencia de un nuevo paradigma*, ed. Trotta, Valladolid, 2000.

CASTELLS, M., *Redes de indignación y esperanza*, Alianza, Madrid, 2012.

CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Gedisa, Barcelona, 2005.

COLLIER, David y LEVITSKY, Steven, “Democracy with adjectives: conceptual innovation in comparative research”, *World Politics*, 49, abril de 1997, pp. 430-451.

⁸⁹ MARTÍN MORALES, R., *Las propiedades paradójicas del Derecho constitucional*, Civitas-Thomson Reuters, Navarra, 2013, pp. 66 y 67.

DAHLGREN, P., "Mejorar la participación: la democracia y el cambiante entorno de la web", *Internet y el futuro de la democracia*, Madrid, Paidós, 2012.

DAHLBERG, L., *Rethinking the fragmentation of the cyberpublic: from consensus to contestation*, *New Media & Society*, 9, 2007, pp. 827-847. Disponible en: <http://www.etchouse.com/mcma503/readings.old/dahlberg-2007.pdf> (última consulta: 1/9/2021)

FAREED, Zakaria. "The rise of illiberal democracy". *Foreign Affairs*, 76 (6), 1997, pp. 22-43.

FEENSTRA, R. A., *Sociedad civil: democracia monitorizada y medios de comunicación en John Keane*, Tesis doctoral, Universitat Jaume I, Castellón, 2010, pp. 423 y 424.

FRANKFURT, Harry G., *Sobre la charlatanería (on bullshit) y sobre la verdad*, Paidós-contextos, Barcelona-Buenos Aires-México, 2013.

FROSINI, T. E., "Internet y democracia", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 30 "Internet y democracia", pp. 63-78.

FROSINI, V., "La protezione della riservatezza nella società informatica", en N. MATTEUCCI (coord.), *Privacy e banche dei dati*, il Mulino, Bologna, 1981.

--- *Informatica diritto e società*, Giuffrè, Milano, 1992.

--- "L'orizzonte giuridico dell'Internet", *Diritto dell'informazione e dell'informatica*, núm. 2, 2000.

FUCHS, Ch., *Retos para la democracia: Medios sociales y esfera pública*, Telos, núm. 98, junio-septiembre 2014.

GIL DE GÓMEZ PÉREZ-ARADROS, C., "¿Qué democracia tenemos? Democracia real y democracia liberal representativa", *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. 40 (2013.4).

GLADWELL, M., *Small Change: Why the revolution will not be tweeted*, *The New Yorker*, 2010, en: <http://www.newyorker.com/magazine/2010/10/04/small-change-3>

GONZÁLEZ DE LA GARZA, L. M., "Teoría de sesgos en el sistema educativo de la democracia del siglo XXI. Nuevas garantías para la libertad de pensamiento. El derecho a no ser engañados", *Revista de Educación y Derecho*, núm. 22, abril- septiembre 2020, pp. 1-39.

GUTIÉRREZ-RUBÍ, A., Posverdad y pospolítica, 10 mayo 2017, disponible en: <https://www.gutierrez-rubi.es/2017/05/10/posverdad-pospolitica/> (últ. consulta: 10/8/21). Publicado también en *Revista Ethic*, núm. 30, 2017.

HÄBERLE, P., "El Estado constitucional europeo", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, ReDCE, núm. 11, 2009.

HABERMAS, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, 2ª ed, Gustavo Gili S.A., Barcelona, 1982 [1962].

HERNÁNDEZ CONDE, M. y FERNÁNDEZ GARCÍA, M., "Partidos emergentes de la ultraderecha: ¿fake news, fake outsiders? Vox y la web Caso Aislado en las elecciones andaluzas de 2018", *Teknokultura, Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, Ediciones Complutense, 16 (1), 2019, pp. 33-53.

HEUER, Wolfgang, "Las tentaciones de la mentira", *Universitas Philosophica*, núm. 72, año 36, enero-junio 2019, Bogotá, Colombia.

JORDAN, T. y TAYLOR, P., *Hactivism and cyberwars: rebels with a cause?*, Routledge, Londres, 2004.

KANT, I., *En defensa de la Ilustración*, Barcelona, Alba Editorial, 1999 [1784].

KEANE, J., *The Life and Death of Democracy*, Simon & Shuster, Londres, 2009.

KEVIN ZAPATA, C., "Fake news y redes sociodigitales: cuando la libertad de expresión amenaza la democracia", *Revista Mexicana de Comunicación*, nº 145, enero-junio 2020. Disponible en: <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/fake-news-y-redes-sociodigitales-cuando-la-libertad-de-expresion-amenaza-la-democracia/> (última consulta: 5/9/2021)

LASSALLE, J. M., *Contra el populismo: Cartografía de un totalitarismo postmoderno*, Debate, 2017.

LE BON, G., *Psicología de las masas*, 1ª ed. francesa: 1895, disponible en: <https://upcndigital.org/~ciper/biblioteca/Filosofia%20moderna/Psicologia-de-las-masas-G.-Le-Bon.pdf> (últ. consulta: 17/8/21)

LESSIG, L., *Remix: cultura de la remezcla y derechos de autor en el entorno digital*, Icaria, Barcelona, 2012.

LIEVROUW, L., *Alternative and activist new media*, Cambridge, Polity Press, 2011.

LUCAS GALLEGO, G., *Comunicación, Verdad y Democracia. Dinámicas político-epistémicas en el horizonte digital*, Tesis doctoral (Dtor. Moya Cantero, E.), Universidad de Murcia, 2019.

MÁRQUEZ, I., "El debate sobre la esfera pública digital: Apocalípticos e integrados", *de Signis*, núm. 24, 2016 (pp. 19-33), p. 30. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/designis/designis_a2016m1-6n24/designis_a2016n24p19.pdf (últ. consulta: 23/8/2021).

MARTÍN CUBAS, J., *La teoría de la democracia en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, (Dir. Vicent Franch i Ferrer), Universitat de Valencia, 1994.

MARTÍN MORALES, R., "Las propiedades paradójicas del Derecho constitucional", Civitas-Thomson Reuters, Navarra, 2013.

MARTÍNEZ-BASCUÑÁN, M., "Democracia y redes sociales: el ejemplo de twitter", *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* ISSN-L: 0048-7694, Núm. 168, Madrid, abril-junio (2015), pp. 175-198.

McGANN, A., *The Logic of Democracy. Reconciling Equality, Deliberation and Democracy*, The University of Michigan Press, Ann Harbour, 2006, p. 156.

MOROZOV, Evgeny, *El desengaño de Internet*, ed. Destino, Barcelona, 2012.

--- "The brave new world of slacktivism", *Foreign Policy*, 19/5/2009. Disponible en: http://neteffect.foreignpolicy.com/posts/2009/05/19/the_brave_new_world_of_slacktivism (última consulta: 4/9/2021).

--- *To Save Everything, Click Here: The Folly of Technological Solutionism*, Nueva York, Public Affairs, 2013.

O'DONNELL, Guillermo, "Delegative democracy", *Journal of Democracy*, 5 (1), Johns Hopkins University Press, Washington, enero de 1994, pp. 55-69.

PECOURT GRACIA, J., "La esfera pública digital y el activismo político", *Política y Sociedad*, vol. 52, núm. 1, 2015, pp. 75-98. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v1.n52.45423 (últ. consulta: 23/8/2021).

PÉREZ ROYO, J., *Curso de Derecho Constitucional*, Madrid, 1995.

PRESNO LINERA, M. A., "La calidad de la democracia", *Pensamiento crítico (versión libre de la charla de 7-12-2013, en X Jornadas de Pensamiento Crítico, organizadas por Acción en Red, enero-febrero 2014)*.

--- ¿Qué podemos hacer para mejorar la democracia?, Ponencia en la Cátedra Fernando de los Ríos, Granada, 21 marzo 2013.

POHL, RÜDIGER F., "Cognitive Illusions. A Handbook of Fallacies and Biases in Thinking, Judgment and Memory", *Psychology Press*, Taylor y Francis Group, New York, 2004.

RENDUELES, C., *Sociofobia: el cambio político en la era de la utopía digital*, Capitán Swing, Madrid, 2013.

RODRÍGUEZ VILLEGAS, E., "Consumo, Flexibilidad y riesgo: el paradigma de lo efímero", en *La psicología social en los procesos electorales, la educación y la vida cotidiana (Coordinador: Dr. Abraham Quiroz Palacios)*, ed. Puebla, 2008.

ROVIRA, G., *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de Internet*, Icaria, Barcelona, 2017.

RUBIO NÚÑEZ, R., "La crisis y sus retos para la democracia. ¿Hacia un nuevo contrato político y social?", *Estudios de Deusto*, Universidad de Deusto, vol. 66/1, enero-junio 2018, pp. 215-233.

--- "Los efectos de la posverdad en la democracia", *Revista de Derecho Político*, núm. 103, septiembre-diciembre 2018, pp. 191-228.

SABATO, H., Entrevista a Hilda Sabato, Contestación a la pregunta: ¿Qué importancia tienen los conceptos de esfera pública y espacio público en su figura del "pueblo en la calle"? Disponible en: Freie Universität Berlin, https://www.lai.fu-berlin.de/forschung/lehrforschung/wissenproduktion_lateinamerikanischer_intellektueller/hilda_sabato/e/index.html (últ. Consulta: 1/9/2021).

SASSEN, Saskia (2011): *Nuevas Geopolíticas*, Barcelona, Breus CCCB, 2011.

SCHEDLER, Andreas: "Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral", *Estudios Políticos*, núm. 24, Medellín, enero-junio 2004, pp. 137-156.

SHIRKY, C., *Here comes everybody. The power of organising without organizations*, Nueva York, Penguin Press, 2008.

SOLÉ, Carlota, "La recesión del neocorporatismo en España", *Papers Revista de Sociología*, núm. 33, 1990, pp. 51-63.

SUNG-TAE, K. y YOUNG-HWAN, L., "New Functions of Internet Mediated Agenda-Setting: Agenda-Rippling and Reversed Agenda-Setting", *Korea Journalism Review*, 1 (2), 2007.

TERRANOVA, T., *Network culture: politics for the information age*, Londres, Pluto Press, 2004.

TRERÉ, E., *Distorsiones tecnopolíticas: represión y resistencia algorítmica del activismo ciudadano en la era del 'big data'*, *Trípodos*, núm. 39, 2016, pp. 35-51, 2016.

VALLESPÍN, F., *La mentira os hará libres: realidad y ficción en la democracia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2012, pp. 105-114.

VIDAL DE LA ROSA, G., "Herejías democráticas: William Riker y el estudio de la manipulación de la política democrática", *Sociológica*, año 24, núm. 70, mayo-agosto 2009, pp.13-41.

VILLALOBOS-RUMINOTT, S., "Acerca de la posibilidad de una democracia salvaje", *Rev. Pensamiento al margen*, Revista digital, Número especial "Infrapolítica y democracia", 2018 (pp. 33-63). Disponible en: <https://pensamientoalmargen.com/wp-content/uploads/2018/09/Acerca-de-la-posibilidad-de-una-democracia-salvaje-2.pdf> (última consulta: 4/9/2021).